



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

### **Número:**

**Referencia:** EX-2021-03312559-E-UBA-DME#SSA\_FFYB -Concurso - (1) cargo - Profesor Regular Adjunto - Dedicación exclusiva - Cátedra de Nutrición, asignatura Nutrición -Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología - LCTA

---

VISTO que mediante RESCS-2021-811-E-UBA-REC fue aprobado el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, Cátedra de Nutrición, asignatura Nutrición, grupo de asignaturas: Nutrición (Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos LCTA-), del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación Liliana Beatriz ZAGO); y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución REDEC-2021-2092-E-UBA-DCT\_FFYB se declaró abierta la inscripción para proveer el cargo de referencia por el termino de treinta (30) días hábiles, iniciándose desde el 06 de septiembre al 19 de octubre del 2021.

Que en consecuencia corresponde proponer al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la nómina de miembros Titulares y Suplentes para integrar el jurado correspondiente.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento para la provisión de cargos de Profesoras y Profesores Regulares Titulares, Asociados y Adjuntos de la Universidad de Buenos Aires, RESCS-2022-64-E-UBA-REC, lo aconsejado por la COMISIÓN DE

CONCURSOS y lo acordado en la sesión de fecha 22 de marzo de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- PROPONER al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, la nómina de los candidatos para integrar el jurado del concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto, con dedicación exclusiva, Cátedra de Nutrición, asignatura Nutrición, grupo de asignaturas: Nutrición (Bioquímica, Farmacia y Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos LCTA-), del Departamento de Sanidad, Nutrición, Bromatología y Toxicología (Renovación Liliana Beatriz ZAGO), según se detalla en ARCD-2022-7-E-UBA-DCT\_FFYB el cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros presentes, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; pase a la Dirección General Técnico Académica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; cumplido, elévese a la Universidad de Buenos Aires para su consideración; oportunamente, archívese.

***Posee archivo embebido***